

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO A REGISTRO Nº 1415

QUILLOTA, 05 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4936 / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde según Ordinario Nº 357 de fecha 15 de Julio 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 111 de fecha 17 de Julio del 2014; Ley Nº19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995; Decreto Nº1889 de fecha 29 de Noviembre de 1995, Decreto Nº2296 de fecha 23 de Diciembre de 1995, que aprueba Reglamento General de la ley Nº19.378, Artículo 17 del Reglamento; y por necesidad de realizar;
- 2.- un Contrato Fijo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria Doña MACARENA TORRES AVALOS, RUT. Nº [REDACTED] NUTRICIONISTA a contar del 03 de Julio del 2014 y hasta el 31 de Julio del 2014, para cumplir funciones como Nutricionista en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.
- 3.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de tramite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

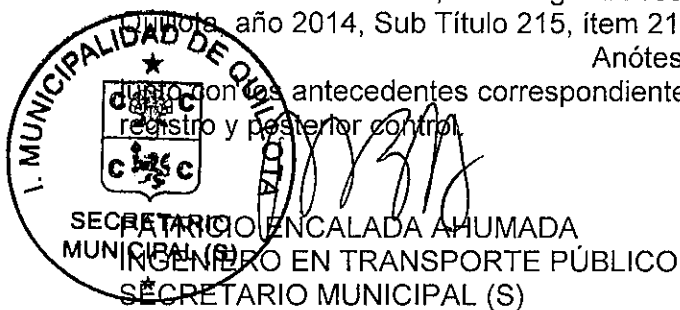
DECRETO

PRIMERO : DESIGNASE A:

DOÑA	: MACARENA TORRES AVALOS
R.U.T	: Nº [REDACTED]
TITULO	: NUTRICIONISTA
CATEGORIA	: B
CALIDAD	: REEMPLAZO
JORNADA	: 44 HORAS SEMANALES
CONTAR DE	: 01 JULIO 2014 Y HASTA 31 JULIO 2014.
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA.
NIVEL	: 15

SEGUNDO : PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de salud de la Ilustre Municipalidad de Quilota, año 2014, Sub Título 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesada (1).
- 4.- Archivo (1).